

# EN BUSCA DE UNA IDENTIDAD NACIONAL

CRISTINA PERI ROSSI

*Barcelona es la segunda ciudad del mundo en densidad de población, después de Calcuta. Hay distritos donde apenas existe una cama hospitalaria cada mil habitantes. Menos de cuarenta centímetros de zonas verdes por persona, a tenor de las estadísticas, en la Ciudad Condal. Hay médicos de la Seguridad Social que atienden a 60 pacientes en una hora: aproximadamente, un minuto por enfermo.*

**D**ESDE el 27 de junio de 1977, día de su estreno en un cine de barrio, el Capitol, el espectador barcelonés que asiste a cualquier sala cinematográfica de la ciudad, sea en circuito del centro o de reestreno, tiene la oportunidad de enterarse de estas y otras noticias a través de un film en colores de 35 milímetros, hablado en catalán, y no sólo en virtud de la voz del narrador, sino con el poder de la imagen que le mostrará el hacinamiento del Barrio Chino o de los ambulatorios, los basurales al costado de los edificios de apartamentos construidos en medio del furor especulativo o hará desfilar ante sus ojos columnas y columnas ciudadanas pidiendo estatuto y autonomía. Diez minutos en que con riguroso sentido de síntesis y ánimo de crítica constructiva se exponen los inconvenientes y problemas de la vida en la ciudad, el déficit sanitario o se historia las peripecias de las más prestigiosas instituciones catalanas.

Se llama **Noticiari de Barcelona**, está realizado por el Instituto del Cinema Català y financiado por el Ayuntamiento. Hasta el momento se han filmado y exhibido 16, y el número 17 está pronto para su estreno. El público ha tenido una reacción inmejorable: aplaude las exhibiciones, comenta los temas y es frecuente escuchar, en la cola de cualquier cine, preguntas acerca de cuál se ha visto y cuál todavía no. Porque los noticiarios rotan de sala en sala (condición exigida por el Ayuntamiento a la distribuidora) y nadie tiene la exclusividad del estreno: sólo la falta de copias en cantidad suficiente impide la visión simultánea en todas las salas.

Desde el primer pase en el Capitol, ante un público que había ido en busca de emociones fuertes, pero que respondió con aplausos la sorpresiva inclusión de este noticiario, se ha convertido en una de las atracciones de la actual vida cultural y ciudadana de Barcelona, quizá la prueba más clara de la recuperación del tiempo pasado y la más firme de enfrentamiento con la realidad actual. Expresa también el vi-

gor y la audacia con que los hombres del Instituto del Cinema Català (ICC) asumieron las necesidades de trasladar al cine unas señas de identidad tan combatidas y oprimidas.

El teniente-alcalde del Ayuntamiento, señor Manuel Font Àlaba, uno de los auspiciadores del proyecto e integrante del actual Consejo de Redacción, sometió a la comisión municipal ejecutiva, en sesión del 11 de julio, una moción por la cual el Ayuntamiento financiaría la producción por parte del ICC del **Noticiari de Barcelona**, destinado a recoger los hechos y problemas del pasado y del presente de la ciudad, con un límite de 650.000 pesetas por edición y durante un período de seis meses. La aprobación del proyecto ha permitido que el Instituto encargara a diferentes equipos y realizadores los guiones de estos noticiarios, que se renuevan cada quince días.

## El monopolio de No-Do

El éxito de público y de crítica, el arraigo que ya ha alcanzado demuestran que el **Noticiari** responde a una necesidad muy viva. Nada puede ser más ilustrativo que comparar cualquiera de ellos con el **No-Do**, plomo cinematográfico con el que se pretendió adormecer conciencias, masificar la información y adocenar espectadores. Carente de imaginación, alejado de cualquier búsqueda o inquietud, el inefable **No-Do**, con sus desfiles de modelos, sus inauguraciones oficiales y sus partidos de fútbol, con su obligada exhibición y su total falta de popularidad, fue el arquetipo de un medio de expresión reducido a un vehículo de publicidad. Esta comparación seguramente está latente en el pensamiento de cualquier espectador catalán que recibe con placer este otro noticiario, hecho con verdadera voluntad de informar y sin soslayar los problemas y los conflictos de la comunidad.

El ánimo y el coraje de los hombres del ICC y del Consejo de Re-



Frente al plomo cinematográfico, adormecedor de las conciencias, del viejo "No-Do", el "Noticiari" representa una alternativa informativa crítica.

dacción queda más en claro si se tiene en cuenta que el primer noticiario que salió a la calle lo hizo sin ninguna autorización ministerial, sin someterse a censura y estando aún en vigor las disposiciones cinematográficas de 1942, que vale la pena transcribir:

**Artículo 10.**—A partir del día 1 de enero de 1943 no podrá editarse en España, sus posesiones y colonias ningún noticiario cinematográfico ni documental de este tipo que no sea el **Noticiario Cinematográfico Español No-Do**.

**Artículo 20.**—Los noticiarios cinematográficos que hasta ahora venían editándose o que puedan editarse hasta esta fecha, y que hayan sido puestos en explotación antes de la misma, podrán continuar su circuito normal de explotación hasta su finalización.

**Artículo 30.**—A partir de esta misma fecha ningún operador cinematográfico que no pertenezca a la entidad **Noticiarios y Documentales Cinematográficos No-Do**, o que trabaje debidamente autorizado por éste, podrá obtener reportajes cinematográficos bajo pretexto alguno. Igualmente, ningún laboratorio podrá manipular película cinematográfica de este tipo que no haya sido rodada por los operadores autorizados anteriormente, debiendo dar cuenta inmediata a la entidad **Noticiarios y Documentales Cinematográficos, No-Do**, de cualquier

encargo que se le hiciera en otro sentido.

**Artículo 40.**—El **Noticiario Cinematográfico Español No-Do**, que aparecerá en los primeros días de enero próximo, se proyectará, con carácter obligatorio, en todos los locales cinematográficos de España y sus "posesiones" durante todas las sesiones de los mismos.

Sólo esta última disposición ha sido derogada —con evidente alivio de los espectadores—, manteniéndose, en cambio, el resto del anacrónico y totalitario articulado.

El **Noticiari de Barcelona** número 1 tenía como tema las elecciones y la campaña electoral. Fue realizado por Josep M. Forn y contó con música de Joan Plaveda. A lo largo de sus diez minutos de duración, recorría las calles de Barcelona, testimoniaba los mítines y la propaganda electoral luego de cuarenta años de dictadura. Visto retrospectivamente, se pueden apreciar aún más sus virtudes de documento histórico y popular que busca en la calle fijar los hechos más notables de un período singular pleno de significado.

Es posible que algunos se temieran una reacción por parte de las autoridades competentes; es posible, también, que el éxito popular y el convencimiento de la caducidad de unas fórmulas ampliamente superadas por la realidad sean las que permitieron que el **Noticiari de Bar-**



colona continuara filmándose y exhibiéndose.

## Los temas conflictivos

Como es lógico, las primeras ediciones atendieron fundamentalmente a la necesidad de recuperar y testimoniar una cultura, una historia, con evidente carácter reivindicativo. Por eso no es de extrañar que hechos tan privativos de la colectividad catalana, como la reposición de la estatua de Casanova o el discurso de Macià el día de la inauguración del Parlament, en 1932 (con algunas vibrantes imágenes de archivo), fueran los temas tratados como homenaje al pasado y al futuro de Cataluña. Con gran habilidad, los sucesos noticiarios han abordado otros temas, siempre con un alto grado de objetividad e interés. Su sola enumeración demuestra el ánimo crítico con que son concebidos y el rol social que reivindican para esta forma de la cinematografía: Número 1: Elecciones. Campaña electoral. Número 2: Estatuto. Número 3: Autopista B-30. Tráfico. Número 4: El mar. Número 5: La Rambla. Número 6: Especulación del suelo. Número 7: Diada nacional. Número 8: Enseñanza. Número 9: Tercera edad. Número 10: Retorno de Tarradellas. Número 11: El paro. Número 12: Feminismo. Número 13: Sanidad. Número 14: Catalán en la escuela. Número 15: Libertad de expresión. Número 16: Prensa. Número 17: Guardia urbana.

Hay rasgos comunes en cada uno de estos films, pese a ser realizados por distintos equipos y aunque el nivel técnico no sea siempre el mismo. Uno de ellos, es la concepción monográfica que permite tratar a fondo un tema, sin pagar el tributo a la "noticia". En este sentido, las diversas ediciones del *Noticieri* ilustran acabadamente acerca del carácter social, colectivo, pedagógico y didáctico que le cabe a un documento cuya finalidad es ilustrar, informar, crear opinión y conciencia. Estamos acostumbrados a que el término "noticia" equivalga, en los medios de comunicación dominados por el mercantilismo, a "novedad", a hecho acaecido en el día y viejo a las pocas horas de producido. Y se descuida por completo el sentido de informar: la "formación" de juicios a partir del conocimiento exhaustivo de un asunto. Es evidente que un noticiario que se limita al muestreo de sucesos tiene una función social infinitamente menor a aquel que se propone la investigación de un tema y lo hace con libertad, teniendo como objetivo la denuncia.

Del análisis de los noticiarios exhibidos hasta ahora se desprende la voluntad de testimoniar una época, un período particular de la historia de Cataluña como éste, que corresponde a la recuperación de sus instituciones y de su vida cultural, o sea, la recuperación de una identidad a niveles públicos y también el

deseo de someter a juicio una realidad no sólo local, sino a veces nacional, y hacerlo sin trabas ni sujeción a intereses particulares. Hay varios ejemplos de ello. En el titulado *Especulación del suelo*, uno de los más severos y acres en cuanto a la problemática social y urbanística de la ciudad, se alude sin ningún tipo de escrúpulos a la banalidad de la Administración, que ha "regalado" a compañías privadas zonas enteras de Barcelona, que ha permitido la especulación inmobiliaria, la destrucción de zonas verdes o de rincones con los que el pueblo catalán está encariñado. Y del mismo modo que una nota de auténtica sobriedad impedía populismos o complacencias excesivas cuando se trataba la *Diada nacional* o el *Retorno de Tarradellas*, en el número 16, dirigido por Manuel Esteban y dedicado a los problemas de la prensa en Barcelona, se denunciaba la falta de periodistas capacitados, la dependencia de las empresas periodísticas a pequeños grupos de gran poder económico y se atribuye el escaso interés popular a la falta de habilidad para reflejar las tendencias y la ideología de las masas catalanas manifestadas en las elecciones del 15 de junio. En el número 13, dirigido por Carles Durán y dedicado a la *Sanidad*, a través de cifras incontestables que apoyan las imágenes se desmantea uno de los mitos del régimen franquista: la Seguridad Social. Se refleja sus deficiencias, se documenta, a través de un rápido y vivaz periodismo cinematográfico in situ la peregrinación de los pacientes de especialista en especialista y se revela de manera firme y decidida la ignorancia sanitaria de la mayoría de la población.

La lista de los próximos temas profundiza y ahonda la intención de informar sometiendo a juicio, con ánimo constructivo, los problemas de una sociedad que ya no teme contemplarse a sí misma en uno de los espejos más implacables: el cine. Son: *Las prisiones* (que dirigirá Gonzalo Herralde) y *Morir en Barcelona*.

A los hombres del ICC y a los diversos realizadores que hasta ahora han dirigido este *Noticieri* debemos agradecerles, también, que hayan devuelto al pueblo innominado la calidad de protagonista, esa lección que tan espléndidamente diera hace tantos años Gillo Pontecorvo con su *Batalla de Argelia*. Que la aparición del señor Tarradellas, aún en medio del fervor popular, sea tan significativa como la de los modestos albañiles desempleados y que la cámara se detenga en las arrugas de un enfermo más que en la sonrisa de un asesor del presidente.

Después de cuarenta años, el público catalán vuelve a tener un cine integrado a la vida y a las preocupaciones diarias, y que no es capaz sólo de mostrar las bellezas arquitectónicas del parque Güell, sino el humo negro de las fábricas y los basurales al costado de los edificios. ■

## Voto de emigrantes

# Una carrera de obstáculos

SEGUN las noticias facilitadas por la prensa y la televisión con motivo de la discusión de las normas a aplicar en las próximas elecciones municipales, todos los partidos han manifestado su aquiescencia a la concesión del derecho de voto a los emigrantes. Sin embargo, hay un tema en que existe una clara diversificación de pareceres: el de procedimiento a utilizar. Y sorprenden las opiniones favorables a un mecanismo como el utilizado en las elecciones generales del 15 de junio —el voto por correo—, que, según opinión generalizada, no tuvo resultados mínimamente satisfactorios.

En efecto, el mecanismo arbitrado para el voto de los emigrantes en las pasadas elecciones no dio, ni puede dar, resultados satisfactorios. Las disposiciones que regulan el voto por correo se ocupan en exclusiva de facilitar el ejercicio del derecho respecto a aquellos "electores que prevean que en la fecha de las elecciones no se hallarán en el lugar en que les corresponda ejercerlo", pero con referencia estricta al interior del país, de forma que todas las transposiciones al campo de los emigrantes resultan forzadas.

El voto por correo de los emigrantes da lugar, en líneas generales, a las siguientes operaciones: obtención en los Consulados del impreso oficial que se destina a la solicitud del certificado de inscripción en el censo; remisión por correo de la solicitud a la Junta de Zona, que se corresponde con el partido judicial de procedencia del solicitante; envío por ésta al interesado, igualmente por vía postal, de la documentación correspondiente; y formulación por el emigrante-electoral de su voto, con remisión del mismo, por correo, a la referida Junta de Zona.

Sin perjuicio de que pueda prescindirse de alguna de tales operaciones, resulta patente, en todo caso, una serie grave de inconvenientes y dificultades:

1.º Los eventuales peligros de demoras y extravíos que puedan producirse en los transportes de ida y regreso de los envíos postales, en esos miles y miles de kilómetros que, en muchos casos, separan a las poblaciones españolas de las extranjeras afectadas, singularmente americanas y europeas.

2.º La imposibilidad de que los emigrantes y las Juntas de Zona utilicen los beneficios de la franquicia postal (exención del pago de sellos de correos), que se aplica normalmente a ese tipo de envíos, en cuanto instrumentos de ejercicio de un derecho de ciudadanía, al tener la franquicia un alcance meramente interior y resultar inaplicable en las relaciones internacionales.

3.º La insuficiencia de los plazos. En cumplimiento de las normas dictadas en las últimas elecciones, las Juntas de Zona hubieron de iniciar la remisión de documentos a los emigrantes el día 24 de mayo, disponiéndose hasta la fecha de la votación —el 15 de junio— de un período de tiempo insuficiente para completar una tramitación tan complicada, como consecuencia, sobre todo, de los retrasos en la recepción de las solicitudes formuladas por los interesados y de las demoras en la remisión de los envíos producidos en las propias Juntas de Zona, por la carga de trabajo que sobre ellas pesaba. El problema es más agudo en las elecciones municipales, por la necesidad que tienen las mismas de disponer de parte de las papeletas correspondientes a esos 100.000 candidatos que pueden presentar cada partido político en particular. Y es obvio que hay muchas siglas en el registro de partidos políticos.

No es exagerado, en suma, señalar que la aplicación a los emigrantes de las normas del voto por correo supone para ellos una verdadera carrera de obstáculos, que sólo un porcentaje reducido puede salvar con éxito.

La UCD y el PCE se han manifestado partidarios de introducir a este respecto el sistema de voto por poder o por delegación, la primera respecto a los países que prohíben a los emigrantes la utilización del voto por correo y el segundo con caracteres de generalidad. El indicado sistema ofrece mayores garantías y es de una absoluta sencillez. El emigrante-electoral se presenta en el correspondiente Consulado y, mediante acreditación de su personalidad, firma, por triplicado, una declaración, delegando el ejercicio de voto en algún miembro de la propia familia o en otra persona que comparta sus propias creencias políticas, residente en su localidad española de procedencia. El Consulado se reserva dos ejemplares, uno para su archivo y otro —el original— para enviarlo a la correspondiente Mesa electoral, a través de la respectiva Junta de Zona, entregando el tercero al interesado para que éste lo haga llegar a su vez a la persona a que haya asignado la delegación. Esta, el día de la votación, se encarga de emitir el voto y la Mesa comprueba la autenticidad del documento a presentar, mediante simple cotejo con el ejemplar original extendido por el Consulado y que ha de obrar en su poder. ■ EDUARDO FRANCO LUELMO.